

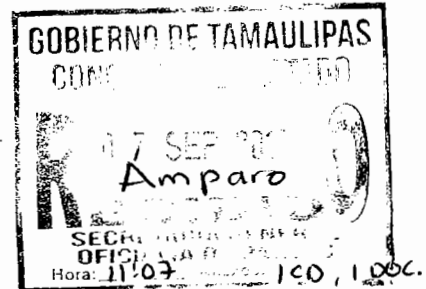


MADERO
GOBIERNO MUNICIPAL
2016 - 2018

**JUNTOS
TRANSFORMANDO
MADERO**

OFICIO: P.M. 061/2017
EXPEDIENTE: 2.2
ASUNTO: VALORES CATASTRALES
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018.

DIP. CARLOS ALBERTO GARCÍA GONZALEZ
PRESIDENTE DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS
CD. VICTORIA, TAMAULIPAS
PRESENTE:



Por este conducto, hacemos de su conocimiento que en el Tercer Punto de la Sesión Extraordinaria de Cabildo número 321 celebrada el día 02 de Septiembre del año 2017 el R. Ayuntamiento de Cd. Madero Tamaulipas, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 74 de la Ley de Catastro para el Estado de Tamaulipas, tuvo a bien aprobar la Tabla de Valores Catastrales Unitarios de Suelo, Construcciones, Coeficientes de Incremento y Demerito para el ejercicio fiscal del año 2018.

Anexo al presente, certificación del punto del Acta de Cabildo referida, así como disco el cual contiene la propuesta de Tablas de Valores Catastrales Unitarios de Suelo y Construcciones para aplicar en el ejercicio fiscal del año 2018. Lo anterior tiene su fundamento en lo dispuesto por los Artículos 15 fracciones I, VIII, IX y X, 74 y 75 de la Ley de Catastro para el Estado de Tamaulipas, por lo cual atentamente nos dirigimos a esa Honorable Legislatura, para solicitar el análisis y aprobación en su caso de la propuesta de la Tabla de Valores Catastrales Unitarios de Suelo, Construcciones, Coeficientes de Incremento y Demerito para el ejercicio fiscal del año 2018, así como su posterior publicación en el Periódico Oficial del Estado para que surta los efectos legales correspondientes.

Sin otro particular, hacemos propicia la ocasión para enviarle un saludo cordial.



RESPECTUOSAMENTE
CD. MADERO, TAM., 04 DE SEPTIEMBRE DEL 2017
EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. JOSÉ ANDRÉS ZORRILLA MORENO

EL C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO

LIC. JONATHAN ISRAEL RUIZ ALVAREZ

c.c.p. Lic. Francisco Javier García Cabeza de Vaca, Gobernador Constitucional del Estado de Tamaulipas.
c.c.p. Ing. Cesar Augusto Verastegui Ostos, Secretario General de Gobierno del Estado de Tamaulipas.
c.c.p. L.C. Adolfo Eduardo Ortiz Flores, Tesorero Municipal.
c.c.p. Archivo.

Tam
TAMAULIPAS



R. Ayuntamiento
Ave. Francisco I. Madero No. 201 Sur, Zona Centro C.P. 89400 Tel. 305-2300
www.ciudadmadero.gob.mx
@ /ciudadmaderogob



===== EL C. LIC. JONATHAN ISRAEL RUIZ ALVAREZ, SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO DE CIUDAD MADERO, ESTADO DE TAMAULIPAS, ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. =====
===== CERTIFICA =====

===== Que las presentes hojas impresas consistentes en veintidós fojas útiles, las cuales fueron tomadas del Tercer punto del acta núm. 645 de la sesión extraordinaria núm. 321 de fecha dos de Septiembre del año dos mil diecisiete. Mismo que obra en uno de los libros protocolo de esta Administración Municipal Oct-2016 a Sep-2018, dentro de los archivos de la Secretaría de este R. Ayuntamiento. =====

===== **TERCER PUNTO: Propuesta y en su caso aprobación, de la Tabla de Valores Catastrales de Ciudad Madero, Tamaulipas para el Ejercicio Fiscal 2018:** En uso de la voz el C. **SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO LIC. JONATHAN ISRAEL RUIZ ALVAREZ** indica éste punto es con fundamento en los artículos 15 fracción II, VIII y IX así como el artículo 74 de la Ley de Catastro vigente para el Estado de Tamaulipas que a la letra dice: **ARTÍCULO 15.-** Son atribuciones de los Ayuntamientos, en materia de catastro: en las fracciones **Fracción II.-** Constituir la Junta Municipal de Catastro y reglamentar su integración y funcionamiento. Al efecto tomará como base las organizaciones auxiliares que se contemplan en el artículo 17 de esta Ley y la existencia de organizaciones representativas de la sociedad, de acuerdo con las características específicas del Municipio; **Fracción VIII.-** Elaborar las propuestas de las tablas de valores, así como los coeficientes de demérito o incremento, de conformidad con la normatividad que al efecto expida la Dirección de Catastro del Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas y de considerarlo conveniente someterlas a la opinión de los organismos auxiliares de colaboración, que a su juicio tengan más interés y con mayor conocimiento sobre la materia; **Fracción IX.-** Proponer al Congreso del Estado, en los términos que establece ésta ley, las tablas de valores; Y en su artículo **ARTICULO 74.-** Los Ayuntamientos deberán presentar al Congreso del Estado las propuestas de tablas de valores, a más tardar el 10 de septiembre del año inmediato anterior al que se aplicarán dichos valores, para proceder a su análisis, revisión, discusión, modificación y aprobación, en su caso. Si los Ayuntamientos no presentaran nueva propuesta de tabla de valores, el Congreso del Estado determinará la actualización de las mismas. Señor Presidente tiene usted el uso de la palabra en éste punto. Por su parte el C. **PRESIDENTE MUNICIPAL LIC. JOSÉ ANDRÉS ZORRILLA MORENO** menciona Gracias Secretario. Compañeras y compañeros del Cabildo, continuando con la filosofía de ser un gobierno cercano a la gente, sensible a las demandas ciudadanas solicite a la Tesorería Municipal y a su titular para que a través de la Dirección de Catastro elaboraran un estudio para **NO** incrementar los valores catastrales para el próximo año 2018. En este sentido abro un paréntesis para informarles que lo que si estamos haciendo es una nueva cartografía de ciudad Madero, se implementaron distintos vuelos en nuestro municipio para actualizar y observar de cómo se encuentran los predios de ciudad Madero, eso quiere decir que aun cuando no aumentemos los valores catastrales lo que





si va a ocurrir próximamente porque estamos trabajando para consolidarlo en este mismo ejercicio es decir antes de que cerremos 2017, la idea es que ya actualizada la cartografía de ciudad Madero podamos a través de un software y de un equipo especializado cobrar lo justo en cuanto al crecimiento de obras y construcciones en los predios para que cada quien pague en proporción al crecimiento que haya tenido recientemente e incluso en su oportunidad vamos a abrir un espacio para que todo aquel que no haya declarado sus modificaciones o ampliaciones en su predio; con ésta cartografía tengan la obligación de pagar más por concepto de catastro y si pagan a tiempo los vamos a eximir de los últimos cinco años lo que va a ocurrir es que el que no pague a tiempo la Ley nos faculta para actualizar retroactivamente cinco años de omisión a un crecimiento de obra, es decir si en la nueva cartografía se encuentra una diferencia de la obra actual contra la que estuviera pagando y no lo hubiera declarado tenemos las facultades para cobrar hasta cinco años de rezago, sin embargo vamos a ofrecer que al que pague a tiempo con la nueva cartografía no se le cobrará retroactivo pero si tienen que pagar y estar al corriente conforme al crecimiento que hayan tenido de sus predios, obras y construcciones, eso se los informo como parte precisamente de ésta propuesta de no incrementar los valores catastrales y quería que supieran lo que hemos estado realizando respecto a éste tema del predial. Y continuando con el tema de la propuesta de éste punto, el día Jueves 31 de Agosto del año en curso, se reunieron los integrantes de la Junta Municipal de Catastro, en la que participaron representantes de los organismos camarales, representantes de los consejos empresariales, representantes de los colegios de profesionistas entre ellos (arquitectos, contadores, ingenieros, evaluadores y notarios públicos) así como los funcionarios involucrados de ésta administración municipal, en la cual se realizó el análisis y el acuerdo de NO incrementar los valores catastrales, los cuales sirven de base para la determinación del valor catastral de predios urbanos y suburbanos en el municipio de ciudad Madero para ejercerse en el próximo año fiscal 2018. Con estas acciones el Gobierno de Ciudad Madero, Tamaulipas, refrenda el compromiso con las familias Maderenses para cuidar su economía garantizando en todo momento que seguiremos trabajando para eficientar los ingresos y el gasto público de ésta administración municipal para seguir brindando más beneficios a todo nuestro Municipio. Por lo antes citado y con el propósito de que tengan la información técnica necesaria para tomar la mejor decisión, quiero someter a su consideración el cederle el uso de la palabra en este punto al Contador Adolfo Ortiz Flores, Tesorero Municipal, para que explique ésta propuesta de las tablas de los valores catastrales para el próximo año 2018. Por tal motivo solicito al Secretario, tenga a bien someter a votación de manera económica la propuesta en mención. En uso de la palabra el **C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO LIC. JONATHAN ISRAEL RUIZ ALVAREZ** indica con mucho gusto Sr. Presidente, integrantes del Cabildo, está a su consideración la propuesta del Presidente Municipal para cederle el uso la palabra en





este punto al L.C. Adolfo Ortiz Flores, Tesorero Municipal, para que explique este punto,, quienes estén por la afirmativa sírvanse señalarlo... Gracias. Contador Adolfo Ortiz Flores, tiene usted el uso de la palabra en este punto. Por su parte el **C. TESORERO MUNICIPAL L.C. ADOLFO EDUARDO ORTIZ FLORES** quien saluda a los presentes y explica que este punto es en relación al artículo 74 de la Ley de Catastro del Estado de Tamaulipas, en donde nos da el parte aguas para efecto de la convocatoria y el artículo 5 es para efecto de los procedimientos a llevar para la determinación de ésta tarifa esto es con la participación del colegio de Ingenieros, colegio de Arquitectos y el colegio de Valuadores se hizo un estudio y al final se decidió tomar en cuenta que no se va a llevar a cabo una actualización o algún incremento del cobro del predial o de las bases para el cobro del predial y como ya lo explicó aquí el Presidente se tienen otras acciones ya encaminadas para efectos de recaudar vía incremento de las demasías que pudieran existir en inmuebles que no están declarados, no sé si tengan algún detalle que les explique. Ustedes tienen el material en sus manos y sus argumentos. En uso de la palabra el **C. PRESIDENTE MUNICIPAL LIC. JOSÉ ANDRÉS ZORRILLA MORENO** Gracias Contador Adolfo Ortiz Flores por su explicación, Pregunto al Honorable Cabildo, si existe algún comentario sobre este punto. Al no haber participaciones, esta Presidencia se permite someter a su consideración la **Propuesta y en su caso aprobación, de la tabla de valores catastrales para el Ejercicio Fiscal 2018**. Por lo anterior solicito al Secretario, tenga a bien someter a votación de manera económica la propuesta que nos ocupa. Por su parte el **C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO LIC. JONATHAN ISRAEL RUIZ ALVAREZ** menciona Con gusto señor Presidente. Honorables miembros del Cabildo, someto a su consideración la propuesta antes citada por el Señor Presidente Municipal. Quienes estén a favor sírvanse manifestarlo levantando su mano en señal de aprobación. Señor Presidente en base a la votación emitida ha resultado aprobado el punto de referencia por **unanimidad** de votos por parte de los presentes. Así mismo hago de su conocimiento que dicha tabla será agregada a la presente acta para su referencia. -----

**TABLA DE VALORES UNITARIOS APLICABLES PARA EL EJERCICIO 2018
CD. MADERO, TAMAULIPAS**

ÁREAS HOMOGENEAS, VALORES UNITARIOS DE TERRENO 2018

N°.	CLAS/ AREA	DESCRIPCION	VALOR POR M2 2018	FRENTE/ TIPO ml	FONDO/ TIPO ml	AREA/ TIPO m ²	CONST/ TIPO	EDO/ DE CONSERV.	ANTIG.
1	H1	AMPL. CANDELARIO GARZA	280	10	20	200	6	2	10
2	H3	AMPL. DELFINO RESENDIZ	720	8	15	120	8	1	15





3	H1	AMPL. 16 DE SEPTIEMBRE	240	10	20	200	6	2	10
4	H1	AMP. EMILIANO ZAPATA (TIERRA NEGRA)	240	10	20	200	6	2	10
5	H1	AMPL. LAS FLORES	240	10	20	200	6	2	10
6	H5	AMPL. UNIDAD NACIONAL	1,200	20	30	600	10	1	20
7	H2	ARBOL GRANDE	800	10	30	300	7	2	30
8	H3	ARBOLEDAS	800	8	15	120	8	1	20
9	H3	ASUNCION AVALOS	880	8	15	120	8	1	15
10	H2	SECTOR BENITO JUAREZ	400	10	30	300	9	2	30
11	H3	FRACC. CAMICHINES	840	10	15	150	8	1	15
12	H1	CANDELARIO GARZA	400	10	20	200	6	2	15
13	H4	DEL VALLE	680	12	20	240	9	2	15
14	H4	DELFINO RESENDIZ	720	10	15	150	9	2	15
15	H1	SECTOR 16 DE SEPTIEMBRE	400	10	20	200	6	2	10
16	H4	EL BOSQUE	640	10	30	300	10	2	30
17	H1	EL LIENZO CHARRO	280	10	25	250	6	2	10
18	H1	SECTOR EL LLANO	280	10	15	150	6	2	10
19	H4	EL PALMAR	960	10	20	200	9	1	15
20	H3	EL PARQUE Y LOS COYOLAS	600	10	25	250	8	1	8
21	H1	EMILIANO ZAPATA	280	10	30	300	6	2	15
22	H2	EMILIO CARRANZA	400	10	20	200	6	2	25
23	H4	ESFUERZO NACIONAL	960	10	30	300	9	2	35
24	H3	ESTADIO 33	880	12	30	360	8	1	15
25	H4	FELIPE CARRILLO PUERTO	960	10	25	250	9	2	30
26	H2	FERROCARRILERA	400	15	30	450	7	2	30
27	H2	SECTOR FIDEL VELAZQUEZ	400	12	30	360	7	2	15
28	H4	RICARDO FLORES MAGON	960	10	30	300	9	2	30
29	H3	FOVISSSTE BLANCO	720	10	15	150	8	1	15
30	H4	FRACC. EL RECREATIVO	1,600	10	30	300	9	1	10





31	H3	FRACC. JACARANDAS	640	10	20	200	8	1	10
32	H3	FRACC. LOS CASTORES	720	10	20	200	8	1	10
33	H4	FRACC. LOS CEDROS	880	10	25	250	9	1	10
34	H4	FRANCISCO I. MADERO	640	10	20	200	9	2	30
35	H2	SECTOR FRANCISCO VILLA	400	10	30	300	7	2	30
36	H4	FRENTE DEMOCRATICO	720	10	20	200	9	1	15
37	H1	SECTOR HERIBERTO KEHOE VINCENT	280	10	30	300	6	2	10
38	H2	HERMENEGILDO GALEANA	480	10	30	300	7	2	15
39	H1	SECTOR HEROES DE NACUZARI	400	10	30	300	6	2	15
40	H4	HIDALGO ORIENTE	720	10	30	300	9	2	40
41	H4	HIDALGO PONIENTE	640	10	30	300	9	2	30
42	H4	HIPODROMO	640	20	30	600	9	2	30
43	H2	SECTOR IGNACIO ZARAGOZA	400	10	30	300	7	2	10
44	H5	JARDIN 20 DE NOVIEMBRE	1,280	15	30	450	10	1	20
45	H4	JESUS LUNA LUNA	800	10	25	250	9	1	10
46	H2	LA BARRA	400	10	30	300	7	2	40
47	H1	SECTOR LA JOYA	256	10	20	200	6	2	10
48	H1	SECTOR LA LOMA	320	10	30	300	6	2	15
49	H5	LAS AMERICAS	1,280	15	20	300	10	1	20
50	H4	LAS CONCHITAS	720	10	30	300	9	1	30
51	H3	LAS CHACAS	800	12	25	300	8	1	10
52	H1	LAS FLORES	280	10	20	200	1	2	10
53	H4	LAZARO CARDENAS	880	15	20	300	9	2	30
54	H2	LOMA DEL GALLO	880	15	30	450	7	2	20
55	H2	SECTOR ADOLFO LOPEZ MATEOS	320	10	30	300	7	2	15
56	H2	SECTOR LOPEZ PORTILLO	320	10	30	300	7	2	15
57	H4	LOS MANGOS	1,120	20	30	600	9	1	25
58	H2	SECTOR LOS PINOS	480	10	30	300	7	2	15





59	H1	ROBLES INVASION	480	10	20	200	6	1	2
60	H4	MANUEL R. DIAZ	880	10	25	250	9	1	10
61	H3	MIRAMAPOLIS	640	7	12	91	8	1	5
62	H2	FRACC. MIRAMAR I	480	7	20	140	6	2	10
63	H1	FRACC. MIRAMAR II	480	7	20	140	6	2	10
64	H5	MONTE VERDE	1,440	10	20	200	9	2	20
65	H4	NUEVA CECILIA	720	10	20	200	9	2	20
66	H2	OBRERA	640	10	30	300	7	2	40
67	E1	PANTEON LAS CHACAS	0	-	-	-	-	-	-
68	H4	PRIMERO DE MAYO	1,040	10	30	300	9	2	30
69	H4	QUETZALCOATL	720	10	20	200	9	2	20
70	H1	QUINCE DE MAYO	256	10	30	300	6	2	10
71	H1	REVOLUCION VERDE	256	15	25	375	6	2	10
72	H3	MAGISTERIO	720	10	20	200	8	1	10
73	H1	SAHOP	320	10	25	250	6	2	10
74	H1	SIMON RIVERA	480	10	20	200	6	2	10
75	H2	TALLERES	560	10	20	200	7	2	40
76	H2	TINACO	640	8	20	160	7	2	40
77	H5	UNIDAD NACIONAL	1,440	20	30	600	10	1	30
78	H4	VICENTE GUERRERO	720	12	20	240	9	2	35
79	H5	VILLAS DEL MAR	1,600	15	30	450	10	2	10
80	C2	ZONA CENTRO	3,200	20	30	600	13	2	60
81	H4	BENITO JUAREZ	800	10	30	300	7	2	20
82	H2	SECTOR EMILANO ZAPATA	400	10	20	200	7	2	20
83	E1	PANTEON ARBOL GRANDE	0	150	200	30,000	-	-	-
84	E1	I.T.C.M.	960	300	450	135,000	45	2	30
85	E1	ANEXO INST. TEC. MADERO	960	150	200	30,000	45	1	15
86	E1	HOSPITAL REGIONAL DE PEMEX	1,440	150	150	22,500	41	1	30





87	E1	CAMPOS DEPORTIVOS 12 DE AGOSTO	1,280	150	300	45,000	-	-	-
88	E1	SECUNDARIA TECNICA NATIVIDAD GARZA LEAL	1,280	120	240	28,800	44	2	20
89	E1	ALBERCA UNIDAD NACIONAL	1,280	100	200	20,000	33	2	30
90	E1	CETis 109	1,280	100	200	20,000	44	2	20
91	H3	FRACC. CARLOS JIMENEZ MACIAS	800	8	20	160	8	1	6
92	H3	ATR. FRACC. CARLOS JIMENEZ MACIAS	480	50	75	3,750	8	1	6
93	E1	PANTEON JARDIN DEL ROSARIO	0	120	240	28,800	-	-	-
94	H4	FRACC. 18 DE MARZO	280	12.50	13.60	170	9	1	10
95	E1	CENTRO CONVENCIONES DE CD. MADERO	960	600	200	120,000	49	2	18
96	E1	CAMPO DEPORTIVO 7 ½ PEMEX	720	900	1,300	1,170,000	-	-	-
97	I4	REFINERIA FCO I MADERO PEMEX	480	1,000	2,000	2,000,000	37	1	25
98	E1	CLINICA PEMEX	720	150	750	112,500	41	1	15
99	E1	CAMPO DE GOLF PEMEX	360	375	1,500	562,500	-	-	-
100	I4	PETROQUIMICA PEMEX	320	1,500	1,750	2,625,000	37	1	25
101	V	Z PROTEC RIESGO PEMEX	280	100	900	90,000	-	-	-
102	V	Z PROTEC RIESGO PEMEX 1	280	100	900	90,000	-	-	-
103	V	ZONA BAJA INUNDABLE SAHOP	120	525	1,050	551,250	-	-	-
104	I4	ZONA AL SERVICIO DE PEMEX	320	150	450	67,500	-	-	-
105	I4	ZONA AL SERVICIO DE PEMEX 2	320	450	550	247,500	-	-	-
106	H1	ASENTAMIENTO ANEXO LIENZO CHARRO	120	8	20	160	6	2	6
107	V	AREA ANTES DE MIRAMAPOLIS	120	150	750	112,500	-	-	-
108	H1	ZONA INVADIDA PROPIEDAD PEMEX	240	150	450	67,500	6	2	6
109	V	Z. INUNDABLE PROC. RELLENO 1 HABIT.	120	150	1,125	168,750	-	-	-
110	V	Z.B. INUNDABLE U. RECREAT. EXTENS	23	1,000	4,500	4,500,000	-	-	-
111	V	ZONA BAJA INUNDABLE (MENOS BAJA)	89	300	1,500	450,000	-	-	-
112	H1	ASENTAMIENTO HUMANO PRECARIO	120	8	20	160	6	2	6





113	V	LAGUNA EL BLANCO	8	-	-	-	-	-	-
114	V	LAG. H. KEHOE y AMPL. LAS FLORES	133	10	20	200	-	-	-
115	V	LAG. 15 DE MAYO y SIMON RIVERA	4	-	-	-	-	-	-
116	V	LAGUNA E. ZAPATA y 15 DE MAYO	4	-	-	-	-	-	-
117	V	LAGUNA E. ZAPATA y AMPL. E. ZAPATA	4	-	-	-	-	-	-
118	V	LAGUNA REVOLUCION VERDE	4	-	-	-	-	-	-
119	V	LAGUNA PROC. RELLENO y ASENT. HUM.	23	150	500	75,000	-	-	-
120	V	Z. U. RECREA. TURIST. P. ECOLOGICA 1	45	300	750	225,000	-	-	-
121	H3	FRACC. LAS DUNAS	45	8	16	128	8	1	5
122	V	ZONA INUNDABLE PROCESO RELLENO 1	45	750	1,000	750,000	-	-	-
123	V	ZONA INUNDABLE PROCESO RELLENO 2	23	300	600	180,000	-	-	-
124	V	ZONA INUNDABLE PROCESO RELLENO 3	45	450	500	225,000	-	-	-
125	V	ZONA INUNDABLE PROCESO RELLENO 4	23	300	700	210,000	-	-	-
126	H3	FRACC. 17 DE ENERO	45	10	17	170	9	1	2
127	V	ZONA RECR. TUR. PRES. ECOL. DUNAS	640	225	450	101,250	-	-	-
128	H5	FRACC. FUNDADORES	640	15	19	285	10	1	10
129	H5	FRACC. FUNDADORES	800	10	19	190	10	1	10
130	V	Z. RECR. TUR. P. ECOL. DUNAS FRACC. 3	800	375	525	196,875	-	-	-
131	V	Z. RECR. TUR. P. ECOL. DUNAS FRACC. 4	500	375	450	168,750	-	-	-
132	V	Z. RER. TUR. PRES. ECOL. DEPORTIVO	400	180	320	57,600	52	2	15
133	V	Z. RECR. TUR. PRES. ECOL. DEP. DUNAS	480	450	600	270,000	52	2	15
134	V	ZONA RECR. TUR. PRES. ECOL.	400	150	1,200	180,000	52	2	15
135	V	Z. RECR. TUR. ECOL. DUNAS PLAYA	480	450	1,050	472,500	52	2	15
136	V	Z. R. TUR. PRES. ECOL. DUNAS PLAYA 1	1,200	75	900	67,500	-	-	-
137	V	Z. R. TUR. PRES. ECOL. DUNAS PLAYA 2	1,200	30	40	1,200	-	-	-
138	V	Z. R. TUR. PRES. ECOL. DUNAS PLAYA 3	880	15	30	450	-	-	-
139	V	Z. R. TUR. PRES. ECOL. DUNAS PLAYA 4	800	15	20	300	-	-	-
140	C2	CONJUNTO PARAISO	1,200	75	125	9,375	13	1	15

MUNICIPAL





CIPAL

141	V	Z. RECR. y TURIST. y PRES. ECOLOGICA	400	450	1,200	540,000	-	-	-
142	E1	INST. DE LA ARMADA DE MEXICO	880	650	750	487,500	9	1	20
143	E1	DES. TURISTICO PLAYA MIRAMAR 1	2,010	150	1,200	180,000	30	1	5
144	E1	D. TURIST. P. MIRAMAR FRENTE AL MAR 1	2,430	150	2,250	337,500	-	-	-
145	C1	DESARROLLO TURISTICO PLAYA MIRAMAR 2	1,650	50	525	26,250	12	2	20
146	V	ELEMENTOS NATURALES VEGETACION 1	320	300	525	157,500	-	-	-
147	I4	EXPLOTACION DE MATERIALES (CAL)	560	375	600	225,000	-	-	-
148	E1	DESARROLLO TURISTICO PLAYA MIRAMAR 3	1,440	100	1,400	140,000	-	-	-
149	E1	D. TURIST. P. MIRAMAR FRENTE AL MAR 2	1,920	225	1,500	337,500	-	-	-
150	E1	EDIFICACIONES ESCOLARES	720	75	225	16,875	-	-	20
151	E1	Z. JUNTO AL RIO, CLUB REGATAS CORONA	640	100	600	60,000	-	-	-
152	V	Z. RECR. TURIST. y PRES. ECOLOGICA	480	150	300	45,000	-	-	-
153	V	ZONA RECR. TURIST. y PRES ECOL. BAJA	480	225	525	118,125	-	-	-
154	V	Z. RECR. TURIST. y P. ECOL. VEGETACION	480	90	230	20,700	-	-	-
155	V	Z. RECR. TURIST. y PRES. ECOLOGICA	480	250	350	87,500	-	-	-
156	V	ELEMENTOS NATURALES VEGETACION 2	560	300	600	180,000	-	-	-
157	E1	ESTADIO TAMAULIPAS	880	75	75	5,625	33	2	25
158	V	ZONA RECR. TUR. PRES. ECOLOGICA	480	100	500	50,000	52	2	15
159	V	Z. RECR. TUR. PRES. ECOL. DEPORTIVO	480	120	180	21,600	52	2	15
160	V	Z. RECR. TUR. y PRES ECOL. VEGETACION	480	130	200	26,000	-	-	-
161	V	Z. RECR. TUR. y PRES ECOL. VEGETACION	480	90	120	10,800	-	-	-

CORREDORES DE VALOR

DENTRO DE LAS AREAS HOMOGENEAS SE ENCUENTRAN UBICADOS CORREDORES DE VALOR. DEFINIDOS COMO ÁREAS COLINDANTES A LAS AVENIDAS O VIALIDADES PRINCIPALES QUE POR ESE HECHO, MUESTRAN UN VALOR UNITARIO MAS ALTO DEL QUE PREDOMINA EN EL AREA HOMOGenea QUE LES CORRESPONDE SIENDO ESTOS LOS SIGUIENTES:



NOTA: LOS VALORES UNITARIOS DE TERRENO DE LOS CORREDORES DE VALOR SE APLICARAN SOLO A LOS PREDIOS CON FRENTE A ESAS VIALIDADES PRINCIPALES.

CLAVE	DESCRIPCION	Valor por M2 2018
1	1º DE MAYO ENTRE AV. MONTERREY y DURANGO	1,840
2	1º DE MAYO ENTRE DURANGO y GENOVEVO RIVAS GUILLEN	2,760
3	1º DE MAYO ENTRE GENOVEVO RIVAS GUILLEN y 13 DE ENERO	3,450
4	1º DE MAYO ENTRE GENOVEVO RIVAS GUILLEN e IGNACIO ALLENDE	4,600
5	1º DE MAYO ENTRE IGNACIO ALLENDE y BENITO JUAREZ	4,370
6	1º DE MAYO ENTRE BENITO JUAREZ y 5 DE MAYO	3,795
7	1º DE MAYO ENTRE 5 DE MAYO y LINARES	3,450
8	1º DE MAYO ENTRE LINARES y MORELIA	3,105
9	1º DE MAYO ENTRE MORELIA y NECAXA	2,875
10	1º DE MAYO ENTRE NECAXA y ORIZABA	2,300
11	1º DE MAYO ENTRE ORIZABA y PACHUCA	1,840
12	1º DE MAYO ENTRE PACHUCA y 18 DE MARZO	1,610
13	EMILIO CARRANZA ENTRE AV. MONTERREY y LEO ZUÑIGA	1,840
14	EMILIO CARRANZA ENTRE LEO ZUÑIGA y DURANGO	2,300
15	EMILIO CARRANZA ENTRE DURANGO y GENOVEVO RIVAS GUILLEN	2,530
16	EMILIO CARRANZA ENTRE GENOVEVO RIVAS GUILLEN y 13 DE ENERO	2,875
17	EMILIO CARRANZA ENTRE 13 DE ENERO y AV. FRANCISCO I. MADERO ANTES AV. ALVARO OBREGON	3,105
18	EMILIO CARRANZA ENTRE AV. FRANCISCO I. MADERO ANTES AV. ALVARO OBREGON e IGNACIO ALLENDE	3,450
19	EMILIO CARRANZA ENTRE IGNACIO ALLENDE y BENITO JUAREZ	3,105
20	EMILIO CARRANZA ENTRE BENITO JUAREZ y 5 DE MAYO	2,875
21	EMILIO CARRANZA ENTRE 5 DE MAYO y LINARES	2,530
22	EMILIO CARRANZA ENTRE LINARES y MORELIA	2,300
23	EMILIO CARRANZA ENTRE MORELIA y NECAXA	1,840
24	EMILIO CARRANZA ENTRE NECAXA y ORIZABA	1,610
25	FRANCISCO SARABIA ENTRE AV. MONTERREY y LEO ZUÑIGA	1,610
26	FRANCISCO SARABIA ENTRE LEO ZUÑIGA y DURANGO	1,840

MUNICIPAL





27	FRANCISCO SARABIA ENTRE DURANGO y GENOVEVO RIVAS GUILLEN	2,300
28	FRANCISCO SARABIA ENTRE GENOVEVO RIVAS GUILLEN y 13 DE ENERO	2,530
29	FRANCISCO SARABIA ENTRE 13 DE ENERO y AV. FRANCISCO I. MADERO ANTES AV. ALVARO OBREGON	2,875
30	FRANCISCO SARABIA ENTRE AV. FRANCISCO I. MADERO ANTES AV. ALVARO OBREGON e IGNACIO ALLENDE	3,105
31	FRANCISCO SARABIA ENTRE IGNACIO ALLENDE y BENITO JUAREZ	2,875
32	FRANCISCO SARABIA ENTRE BENITO JUAREZ y 5 DE MAYO	2,530
33	FRANCISCO SARABIA ENTRE 5 DE MAYO y LINARES	2,300
34	FRANCISCO SARABIA ENTRE LINARES y MORELIA	1,840
35	FRANCISCO SARABIA ENTRE MORELIA y NECAXA	1,610
36	PEDRO JOSE MENDEZ ENTRE AV. MONTERREY y LEO ZUÑIGA	1,380
37	PEDRO JOSE MENDEZ ENTRE LEO ZUÑIGA y DURANGO	1,725
38	PEDRO JOSE MENDEZ ENTRE DURANGO y GENOVEVO RIVAS GUILLEN	2,070
39	PEDRO JOSE MENDEZ ENTRE GENOVEVO RIVAS GUILLEN y 13 DE ENERO	2,300
40	PEDRO JOSE MENDEZ ENTRE 13 DE ENERO e IGNACIO ALLENDE	2,760
41	PEDRO JOSE MENDEZ ENTRE IGNACIO ALLENDE y BENITO JUAREZ	2,300
42	PEDRO JOSE MENDEZ ENTRE BENITO JUAREZ y 5 DE MAYO	2,070
43	PEDRO JOSE MENDEZ ENTRE 5 DE MAYO y LINARES	1,725
44	PEDRO JOSE MENDEZ ENTRE LINARES y MORELIA	1,380
45	GUAYAQUIL ENTRE AV. FRANCISCO I. MADERO ANTES AV. ALVARO OBREGON e IGNACIO ALLENDE	2,300
46	GUAYAQUIL ENTRE IGNACIO ALLENDE y BENITO JUAREZ	1,840
47	GUAYAQUIL ENTRE BENITO JUAREZ y 5 DE MAYO	1,610
48	HAITI ENTRE AV. FRANCISCO I. MADERO ANTES AV. ALVARO OBREGON e IGNACIO ALLENDE	1,610
49	NIÑOS HEROES ENTRE GENOVEVO RIVAS GUILLEN y 13 DE ENERO	2,875
50	NIÑOS HEROES ENTRE 13 DE ENERO y AV. FRANCISCO I. MADERO ANTES AV. ALVARO OBREGON	3,105
51	NIÑOS HEROES ENTRE AV. FRANCISCO I. MADERO ANTES AV. ALVARO OBREGON y BENITO JUAREZ	2,875
52	NIÑOS HEROES ENTRE BENITO JUAREZ y 5 DE MAYO	2,530
53	NIÑOS HEROES ENTRE 5 DE MAYO y LINARES	2,300
54	NIÑOS HEROES ENTRE LINARES y MORELIA	1,840
55	NIÑOS HEROES ENTRE MORELIA y NECAXA	1,610
56	NIÑOS HEROES ENTRE NECAXA y ORIZABA	1,265





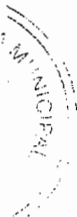
57	NIÑOS HEROES ENTRE ORIZABA y PACHUCA	1,150
58	HENRY DUNANT ENTRE SALVADOR DIAZ MIRON y BOLIVIA	2,875
59	HENRY DUNANT ENTRE BOLIVIA y NIÑOS HEROES	3,105
60	BOLIVIA ENTRE HENRY DUNANT e IGNACIO ALLENDE	2,760
61	BOLIVIA ENTRE IGNACIO ALLENDE y BENITO JUAREZ	2,530
62	BOLIVIA ENTRE BENITO JUAREZ y 5 DE MAYO	2,300
63	BOLIVIA ENTRE 5 DE MAYO y LINARES	1,840
64	BOLIVIA ENTRE LINARES y MORELIA	1,610
65	BOLIVIA ENTRE MORELIA y NECAXA	1,265
66	BOLIVIA ENTRE NECAXA y ORIZABA	1,150
67	SALVADOR DIAZ MIRON ENTRE AV. FRANCISCO I. MADERO ANTES AV. ALVARO OBREGON e IGNACIO ALLENDE	2,530
68	SALVADOR DIAZ MIRON ENTRE IGNACIO ALLENDE y BENITO JUAREZ	2,300
69	SALVADOR DIAZ MIRON ENTRE BENITO JUAREZ y 5 DE MAYO	1,840
70	AV. MONTERREY (SUR) ENTRE IGNACIO ALLENDE y AV. FRANCISCO I. MADERO ANTES AV. ALVARO OBREGON	2,530
71	AV. MONTERREY (SUR) ENTRE AV. FRANCISCO I. MADERO ANTES AV. ALVARO OBREGON y 13 DE ENERO	2,875
72	AV. MONTERREY (SUR) ENTRE 13 DE ENERO y GENOVEVO RIVAS GUILLEN	2,530
73	AV. MONTERREY (SUR) GENOVEVO RIVAS GUILLEN y VERTICE	2,300
74	AV. MONTERREY (SUR) ENTRE GENOVEVO RIVAS GUILLEN y DURANGO	1,840
75	AV. MONTERREY (SUR) ENTRE DURANGO y LEO ZUÑIGA	1,725
76	AV. MONTERREY (SUR) ENTRE LEO ZUÑIGA y PEDRO JOSE MENDEZ	1,610
77	LEO ZUÑIGA ENTRE EMILIO CARRANZA y PEDRO JOSE MENDEZ	1,840
78	DURANGO ENTRE AV. MONTERREY y 1º DE MAYO	2,300
79	DURANGO ENTRE 1º DE MAYO y EMILIO CARRANZA	2,530
80	DURANGO ENTRE EMILIO CARRANZA y FRANCISCO SARABIA	2,300
81	DURANGO ENTRE FRANCISCO SARABIA y PEDRO JOSE MENDEZ	1,840
82	GENOVEVO RIVAS GUILLEN ENTRE NIÑOS HEROES y EMILIO CARRANZA	3,105
83	GENOVEVO RIVAS GUILLEN ENTRE EMILIO CARRANZA y FRANCISCO SARABIA	2,875
84	GENOVEVO RIVAS GUILLEN ENTRE FRANCISCO SARABIA y PEDRO JOSE MENDEZ	2,530
85	13 DE ENERO ENTRE AV. MONTERREY y NIÑOS HEROES	2,875
86	13 DE ENERO ENTRE NIÑOS HEROES y EMILIO CARRANZA	3,450

MUNICIPAL





87	13 DE ENERO ENTRE EMILIO CARRANZA y FRANCISCO SARABIA	3,105
88	13 DE ENERO ENTRE FRANCISCO SARABIA y PEDRO JOSE MENDEZ	2,760
89	AV. FRANCISCO I. MADERO ANTES AV. ALVARO OBREGON ENTRE AV. MONTERREY y NIÑOS HEROES	3,450
90	AV. FRANCISCO I. MADERO ANTES AV. ALVARO OBREGON ENTRE NIÑOS HEROES y EMILIO CARRANZA	4,600
91	AV. FRANCISCO I. MADERO ANTES AV. ALVARO OBREGON ENTRE EMILIO CARRANZA y FRANCISCO SARABIA	4,025
92	AV. FRANCISCO I. MADERO ANTES AV. ALVARO OBREGON ENTRE FRANCISCO SARABIA y PEDRO JOSE MENDEZ	3,105
93	AV. FRANCISCO I. MADERO ANTES AV. ALVARO OBREGON ENTRE PEDRO JOSE MENDEZ y GUAYAQUIL	2,760
94	AV. FRANCISCO I. MADERO ANTES AV. ALVARO OBREGON ENTRE GUAYAQUIL y HAITI	2,300
95	AV. FRANCISCO I. MADERO ANTES AV. ALVARO OBREGON ENTRE HAITI y REVOLUCION	1,840
96	AV. FRANCISCO I. MADERO ANTES AV. ALVARO OBREGON ENTRE REVOLUCION y JALISCO	1,610
97	IGNACIO ALLENDE ENTRE AV. MONTERREY y HENRY DUNANT	2,300
98	IGNACIO ALLENDE ENTRE HENRY DUNANT y BOLIVIA	2,530
99	IGNACIO ALLENDE ENTRE BOLIVIA y NIÑOS HEROES	2,875
100	IGNACIO ALLENDE ENTRE NIÑOS HEROES y 1º DE MAYO	3,105
101	IGNACIO ALLENDE ENTRE 1º DE MAYO y EMILIO CARRANZA	4,600
102	IGNACIO ALLENDE ENTRE EMILIO CARRANZA y FRANCISCO SARABIA	3,105
103	IGNACIO ALLENDE ENTRE FRANCISCO SARABIA y PEDRO JOSE MENDEZ	2,760
104	IGNACIO ALLENDE ENTRE PEDRO JOSE MENDEZ y GUAYAQUIL	2,300
105	IGNACIO ALLENDE ENTRE GUAYAQUIL y HAITI	1,840
106	IGNACIO ALLENDE ENTRE HAITI y REVOLUCION	1,610
107	BENITO JUAREZ ENTRE HENRY DUNANT y BOLIVIA	2,300
108	BENITO JUAREZ ENTRE BOLIVIA y NIÑOS HEROES	2,530
109	BENITO JUAREZ ENTRE NIÑOS HEROES y EMILIO CARRANZA	2,875
110	BENITO JUAREZ ENTRE EMILIO CARRANZA y FRANCISCO SARABIA	2,530
111	BENITO JUAREZ ENTRE FRANCISCO SARABIA y PEDRO JOSE MENDEZ	2,300
112	BENITO JUAREZ ENTRE PEDRO JOSE MENDEZ y GUAYAQUIL	1,840
113	BENITO JUAREZ ENTRE GUAYAQUIL y HAITI	1,610
114	5 DE MAYO ENTRE HENRY DUNANT y BOLIVIA	1,840
115	5 DE MAYO ENTRE BOLIVIA y NIÑOS HEROES	2,300
116	5 DE MAYO ENTRE NIÑOS HEROES y EMILIO CARRANZA	2,530





117	5 DE MAYO ENTRE EMILIO CARRANZA y FRANCISCO SARABIA	2,300
118	5 DE MAYO ENTRE FRANCISCO SARABIA y PEDRO JOSE MENDEZ	1,840
119	5 DE MAYO ENTRE PEDRO JOSE MENDEZ y GUAYAQUIL	1,610
120	LINARES ENTRE DOÑA CELIA y BOLIVIA	1,610
121	LINARES ENTRE BOLIVIA y NIÑOS HEROES	1,840
122	LINARES ENTRE NIÑOS HEROES y EMILIO CARRANZA	2,300
123	LINARES ENTRE EMILIO CARRANZA y FRANCISCO SARABIA	1,840
124	LINARES ENTRE FRANCISCO SARABIA y PEDRO JOSE MENDEZ	1,380
125	MORELIA ENTRE CHARRO y BOLIVIA	1,265
126	MORELIA ENTRE BOLIVIA y NIÑOS HEROES	1,610
127	MORELIA ENTRE NIÑOS HEROES y EMILIO CARRANZA	1,840
128	MORELIA ENTRE EMILIO CARRANZA y FRANCISCO SARABIA	1,610
129	NECAXA ENTRE BOLIVIA y NIÑOS HEROES	1,265
130	NECAXA ENTRE NIÑOS HEROES y EMILIO CARRANZA	1,610
131	AV. FRANCISCO I. MADERO ANTES AV. ALVARO OBREGON ENTRE AV. MONTERREY y GUATEMALA	1,265
132	AV. FRANCISCO I. MADERO ANTES AV. ALVARO OBREGON ENTRE GUATEMALA y JAUMAVE	1,150
133	AV. FRANCISCO I. MADERO ANTES AV. ALVARO OBREGON ENTRE JAUMAVE y RHIN	1,035
134	AV. FRANCISCO I. MADERO ANTES AV. ALVARO OBREGON ENTRE RHIN y GENOVEVO RIVAS GUILLEN ORIENTE	920
135	AV. FRANCISCO I. MADERO ANTES AV. ALVARO OBREGON ENTRE GENOVEVO RIVAS GUILLEN ORIENTE y EMILIANO ZAPATA	863
136	AV. FRANCISCO I. MADERO ANTES AV. ALVARO OBREGON ENTRE EMILIANO ZAPATA e IGNACIO ALTAMIRANO	805
137	AV. FRANCISCO I. MADERO ANTES AV. ALVARO OBREGON ENTRE IGNACIO ALTAMIRANO y BOULEVARD COSTERO	748
138	BOULEVARD COSTERO ENTRE AV. FRANCISCO I. MADERO ANTES AV. ALVARO OBREGON y RIO PANUCO	1,725
139	BOULEVARD COSTERO ENTRE AV. FRANCISCO I. MADERO ANTES AV. ALVARO OBREGON y FRACC. ZONA NAVAL	2,300
140	BOULEVARD COSTERO ENTRE FRACC. ZONA NAVAL y AV. DR. RODOLFO TORRE CANTU ANTES AV. TAMAULIPAS	4,025
141	AV. DR. RODOLFO TORRE CANTU ANTES AV. TAMAULIPAS ENTRE BOULEVARD COSTERO y CALLEJON DE BARRILES	920
142	AV. DR. RODOLFO TORRE CANTU ANTES AV. TAMAULIPAS ENTRE CALLEJON DE BARRILES y AV. ADOLFO LOPEZ MATEOS	690
143	AV. DR. RODOLFO TORRE CANTU ANTES AV. TAMAULIPAS ENTRE AV. ADOLFO LOPEZ MATEOS y NOVENA AVENIDA	748
144	AV. DR. RODOLFO TORRE CANTU ANTES AV. TAMAULIPAS ENTRE NOVENA AVENIDA y GUILLERMO PRIETO	1,265
145	AV. DR. RODOLFO TORRE CANTU ANTES AV. TAMAULIPAS ENTRE GUILLERMO PRIETO y AV. MONTERREY	1,323





146	AV. DR. RODOLFO TORRE CANTU ANTES AV. TAMAULIPAS ENTRE AV. MONTERREY y AV. ALVARO OBREGON ANTES AV. FRANCISCO I. MADERO	1,380
147	BOULEVARD ADOLFO LOPEZ MATEOS ENTRE AV. ALVARO OBREGON ANTES AV. FRANCISCO I. MADERO y OAXACA	2,070
148	BOULEVARD ADOLFO LOPEZ MATEOS ENTRE OAXACA y NUEVO LEON	1,668
149	BOULEVARD ADOLFO LOPEZ MATEOS ENTRE NUEVO LEON y 1º DE MAYO	1,610
150	BOULEVARD ADOLFO LOPEZ MATEOS ENTRE 1º DE MAYO y AV. EJÉRCITO MEXICANO	1,668
151	BOULEVARD ADOLFO LOPEZ MATEOS ENTRE AV. EJÉRCITO MEXICANO y 16 DE SEPTIEMBRE	1,265
152	AV. EJÉRCITO MEXICANO ENTRE ROSALIO BUSTAMANTE y 2ª AVENIDA	1,610
153	AV. EJÉRCITO MEXICANO ENTRE 2ª AVENIDA y BOULEVARD ADOLFO LOPEZ MATEOS	1,840
154	AV. EJÉRCITO MEXICANO ENTRE BOULEVARD ADOLFO LOPEZ MATEOS y PROLONGACIÓN 1º DE MAYO	1,610
155	PROLONGACIÓN 1º DE MAYO ENTRE BOULEVARD ADOLFO LOPEZ MATEOS y AV. EJÉRCITO MEXICANO	1,610
156	1º DE MAYO ENTRE AV. EJÉRCITO MEXICANO y REPUBLICA DE CUBA	1,840
157	1º DE MAYO ENTRE REPUBLICA DE CUBA y ORIZABA	1,610
158	CALLE 10 ENTRE AV. UNIVERSIDAD y 5ª AVENIDA	1,380
159	CALLE 10 ENTRE 5ª AVENIDA y 3ª AVENIDA	1,610
160	CALLE 10 ENTRE 3ª AVENIDA y BOULEVARD ADOLFO LOPEZ MATEOS	1,380
161	BOULEVARD ADOLFO LOPEZ MATEOS ENTRE AV. UNIVERSIDAD y AV. JALISCO	1,495
162	BOULEVARD ADOLFO LOPEZ MATEOS ENTRE AV. JALISCO E HIDALGO	1,610
163	BOULEVARD ADOLFO LOPEZ MATEOS ENTRE HIDALGO y SINALOA	1,495
164	BOULEVARD ADOLFO LOPEZ MATEOS ENTRE SINALOA y SAN LUIS POTOSI	1,610
165	BOULEVARD ADOLFO LOPEZ MATEOS ENTRE SAN LUIS POTOSI y GUANAJUATO	2,070
166	AV. ALVARO OBREGON ANTES AV. FRANCISCO I. MADERO ENTRE GUANAJUATO y GUERRERO	1,668
167	AV. ALVARO OBREGON ANTES AV. FRANCISCO I. MADERO ENTRE GUERRERO y CHIAPAS	1,610
168	AV. ALVARO OBREGON ANTES AV. FRANCISCO I. MADERO ENTRE CHIAPAS y AV. MONTERREY	1,495
169	GUATEMALA ENTRE AV. MONTERREY y AV. FRANCISCO I. MADERO ANTES AV. ALVARO OBREGON	1,265
170	AV. MONTERREY ENTRE LIMITE MUNICIPIO y AV. JALISCO	1,150
171	AV. MONTERREY ENTRE AV. JALISCO y AV. DR. RODOLFO TORRE CANTU ANTES AV. TAMAULIPAS	1,208
172	AV. MONTERREY ENTRE AV. DR. RODOLFO TORRE CANTU ANTES AV. TAMAULIPAS y AV. ALVARO OBREGON ANTES AV. FRANCISCO I. MADERO	1,265
173	AV. FRANCISCO I. MADERO ANTES AV. ALVARO OBREGON ENTRE ALDAMA e HIDALGO	1,035
174	AV. FRANCISCO I. MADERO ANTES AV. ALVARO OBREGON ENTRE HIDALGO y JALISCO	1,265





175	CORREDOR URBANO MADERO-ALTAMIRA ENTRE AV. DR. RODOLFO TORRE CANTU ANTES AV. TAMAULIPAS y LÍMITE DE ALTAMIRA	690
176	CORREDOR RECREATIVO y TURISTICO FRENTE PLAYA. ÁREA HOMOGÉNEA 129, 128 y 127	1,150

**CONSTRUCCIONES VALORES UNITARIOS
PARA LOS DIFERENTES TIPOS DE CONSTRUCCION POR M2
EXPRESADOS EN PESOS.**

EDIFICACIONES DE MADERA		2018	
CLASE	CODIGO	VALOR POR M ²	
POPULAR	1	\$ 748.00	
ECONOMICA	2	\$ 1,035.00	
MEDIA	3	\$ 1,553.00	
BUENA	4	\$ 1,955.00	
MUY BUENA	5	\$ 2,875.00	
CASA HABITACION		2018	
CLASE	CODIGO	VALOR POR M ²	
POPULAR	6	\$ 2,530.00	
ECONOMICA	7	\$ 2,990.00	
INTERES SOCIAL	8	\$ 3,795.00	
MEDIA	9	\$ 4,600.00	
BUENA	10	\$ 5,175.00	
MUY BUENA	11	\$ 7,475.00	
COMERCIO		2018	
CLASE	CODIGO	VALOR POR M ²	
ECONOMICA	12	\$ 4,025.00	
MEDIA	13	\$ 5,175.00	
BUENA	14	\$ 6,900.00	
MUY BUENA	15	\$ 8,625.00	
TIENDAS DE AUTO SERVICIO		2018	
CLASE	CODIGO	VALOR POR M ²	
ECONOMICA	16	\$ 4,025.00	
MEDIA	17	\$ 5,175.00	
BUENA	18	\$ 6,900.00	
MUY BUENA	19	\$ 8,625.00	





TIENDAS DEPARTAMENTALES		2018	
CLASE	CODIGO	VALOR POR M ²	
ECONOMICA	20	\$ 0.00	
MEDIA	21	\$ 5,980.00	
BUENA	22	\$ 8,050.00	
MUY BUENA	23	\$ 9,200.00	
CENTROS COMERCIALES		2018	
CLASE	CODIGO	VALOR POR M ²	
ECONOMICA	24	\$ 5,175.00	
MEDIA	25	\$ 6,900.00	
BUENA	26	\$ 8,050.00	
MUY BUENA	27	\$ 9,430.00	
ALOJAMIENTO / HOTELES		2018	
CLASE	CODIGO	VALOR POR M ²	
ECONOMICA	28	\$ 4,600.00	
MEDIA	29	\$ 6,900.00	
BUENA	30	\$ 8,625.00	
MUY BUENA	31	\$ 10,350.00	
DEPORTE y RECREACION		2018	
CLASE	CODIGO	VALOR POR M ²	
ECONOMICA	32	\$ 3,220.00	
MEDIA	33	\$ 4,600.00	
BUENA	34	\$ 6,325.00	
MUY BUENA	35	\$ 7,245.00	
OFICINAS		2018	
CLASE	CODIGO	VALOR POR M ²	
ECONOMICA	36	\$ 4,025.00	
MEDIA	37	\$ 5,750.00	
BUENA	38	\$ 6,900.00	
MUY BUENA	39	\$ 8,050.00	
SALUD		2018	
CLASE	CODIGO	VALOR POR M ²	
ECONOMICA	40	\$ 4,370.00	
MEDIA	41	\$ 6,325.00	





BUENA	42	\$ 7,475.00
MUY BUENA	43	\$ 9,200.00
EDUCACION y CULTURA	2018	
CLASE	CODIGO	VALOR POR M²
ECONOMICA	44	\$ 4,025.00
MEDIA	45	\$ 4,830.00
BUENA	46	\$ 6,900.00
MUY BUENA	47	\$ 8,625.00
ENTRETENIMIENTO	2018	
CLASE	CODIGO	VALOR POR M²
ECONOMICA	48	\$ 4,025.00
MEDIA	49	\$ 4,830.00
BUENA	50	\$ 6,670.00
MUY BUENA	51	\$ 7,820.00
ALMACENES y ABASTO	2018	
CLASE	CODIGO	VALOR POR M²
ECONOMICA	52	\$ 1,495.00
MEDIA	53	\$ 2,070.00
BUENA	54	\$ 2,530.00
MUY BUENA	55	\$ 3,450.00
INDUSTRIA	2018	
CLASE	CODIGO	VALOR POR M²
ECONOMICA	56	\$ 2,300.00
MEDIA	57	\$ 3,450.00
BUENA	58	\$ 4,600.00
MUY BUENA	59	\$ 5,290.00
COMUNICACIONES y TRANSPORTES	2018	
CLASE	CODIGO	VALOR POR M²
ECONOMICA	60	\$ 4,600.00
MEDIA	61	\$ 5,750.00
BUENA	62	\$ 6,670.00
MUY BUENA	63	\$ 7,475.00





PROVISIONALES	2018	
CLASE	CODIGO	VALOR POR M ²
NO CLASIFICAN	64	\$ 0.00

**TIPOS DE USO DE SUELO PARA APLICARSE EN TERRENO y CONSTRUCCION
EN EL EJERCICIO FISCAL 2018**

CLAVE	DESCRIPCION	FACTOR	TIPO HABIT.
0	ADMINISTRACION PUBLICA	1.00	H
10	OFICINAS PRIVADAS	1.00	N
20	SEGURIDAD	1.00	H
40	SERVICIOS FUNERARIOS	1.00	N
100	HABITACIONAL	1.00	H
180	PARQUE PARA REMOLQUES	1.00	H
190	PIE DE CASA	1.00	H
200	COMERCIO	1.00	N
210	ALMACENAMIENTO y ABASTOS	1.00	N
213	DEPOSITO DE MAQ. MADERO O VEHI.	1.00	N
214	DEPOSITO DE GAS. COM. O EXPLOS.	1.00	N
215	GASOLINERAS	1.00	N
217	SILOS y TOLVAS	1.00	N
220	TIENDAS DE PRODUCTOS BASICOS	1.00	N
227	VINATERIAS	1.00	N
230	TIENDAS DE AUTOSERVICIO	1.00	N
240	TIENDAS DEPARTAMENTALES	1.00	N
250	CENTROS COMERCIALES	1.00	N
260	MERCADOS y TIANGUIS	1.00	N
270	VENTA DE MATERIALES	1.00	N
271	VENTA DE MATERIALES DE CONST.	1.00	N
280	VENTA RENTA DISTR. REP. VEHICULO	1.00	N
281	DISCTR. y VENTA DE MAQUINARIA	1.00	N
282	DISCTR. y VENTA DE VEHICULOS	1.00	N
284	DESHUESADEROS	1.00	N
285	RENTA DE VEHICULOS y MAQUINARIA	1.00	N
286	TALLERES DE REPAR. Y AUTOLAVADO	1.00	N
290	TIENDAS DE SERVICIOS	1.00	N





297	SERV. DE ALQUILER DE ART. EN GENERAL	1.00	N
300	SALUD	1.00	H
330	ASISTENCIA SOCIAL	1.00	H
400	EDUCACION y CULTURA	1.00	H
500	ALOJAMIENTOS DE HOTELES y MOTELES	1.00	N
600	AREA VERDE y ESPACIOS ABIERTOS	1.00	H
610	BALDIOS PARTICULARES HABITACIONALES	1.00	H
611	BALDIOS FRACCIONAMIENTOS HABITACIONALES	1.00	H
612	BALDIOS PARTICULAR y COMERCIAL	1.00	N
613	BALDIOS PARTICULAR INDUSTRIAL	1.00	N
614	BALDIOS FRACCIONAMIENTOS COMERCIAL	1.00	N
615	BALDIOS FRACCIONAMIENTOS INDUSTRIAL	1.00	N
700	SERVICIOS PARA LA RECREACION	1.00	N
710	ALIMENTOS y BEBIDAS	1.00	N
713	REST. CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	1.00	N
714	CANTINAS, BARES y CERVECERIAS	1.00	N
715	CENTROS NOCTURNOS y DISCOTECAS	1.00	N
720	ENTRETENIMIENTOS	1.00	N
725	TEATROS AL AIRE LIBRE	1.00	N
726	FERIAS y CIRCOS	1.00	N
730	RECREACION SOCIAL	1.00	H
740	DEPORTES y RECREACION	1.00	H
800	SERV. E INST. DE INFRAESTRUCTURA	1.00	H
900	COMUNICACIONES y TRANSPORTES	1.00	N
910	TRANSPORTES TERRESTRES	1.00	N
920	ESTAC. PUBLICOS y PENSIONES	1.00	N
921	SITIOS DE TAXIS	1.00	N
930	TRANSPORTES AEREOS	1.00	N
940	TRANSPORTES MARITIMOS	1.00	N
950	COMUNICACIONES	1.00	N
1200	AGRICOLA	1.00	H
3000	PASTIZALES, PRADERAS O FORRAJE	1.00	H
3400	ESTABLOS, CABALLERIZAS, GRANJAS	1.00	H
3410	POLICRIA DE ESPECIES MENORES	1.00	H
5800	INDUSTRIAL	1.00	N
6000	PISCICULTURA, ACUACULTURA	1.00	H





DEMERITOS PARA APLICARSE EN TERRENO Y CONSTRUCCION EN EL EJERCICIO FISCAL 2018			
DESCRIPCION		CLAVE	FACTOR
POSICIÓN	INTERMEDIO HABITACIONAL	1	1
	INTERMEDIO NO HABITACIONAL	2	1
	ESQUINERO HABITACIONAL	3	1.1
	ESQUINERO NO HABITACIONAL	4	1.2
	CEBECERO HABITACIONAL	5	1.1
	CEBECERO NO HABITACIONAL	6	1.2
	MANZANERO 3 ESQ. HABITACIONAL	7	1.1
	MANZANERO 3 ESQ. NO HABITACIONAL	8	1.2
	MANZANERO 4 ESQ. NO HABITACIONAL	9	1.1
	MANZANERO 4 ESQ. NO HABITACIONAL	10	1.2
	FRENTES NO CONTINUOS HABITACIONAL	11	1
	FRENTES NO CONTINUOS NO HABITACIONAL	12	1
	PREDIO INTERIOR HABITACIONAL	13	0.6
	PREDIO INTERIOR NO HABITACIONAL	14	0.6
CONSERVACIÓN	BUENO	1	1
	REGULAR	2	0.85
	MALO	3	0.7
	PESIMO	4	0.5
	REPARABLE	5	0.25
	RUINAS	6	0
TERMINACIÓN	EN OBRA NEGRA	1	0.6
	MEDIA BAJA	2	0.7
	MEDIA BAJA	3	0.74
	MEDIA ALTA	4	0.84
	SEMI TERMINADA	5	0.91
	TERMINADO	6	1
INSTALACIÓN	INSTALACIONES ESPECIALES	1	1.1
	ACCESORIOS	2	1.1
	OBRAS COMPLEMENTARIAS	3	1.1





1 y 2	4	1.2
1 y 3	5	1.2
2 y 3	6	1.2
1, 2 y 3	7	1.3

=== Con fundamento en el Artículo 68 fracción IV del Código Municipal, expido la presente **CERTIFICACIÓN**, siendo **las doce horas con cincuenta minutos** del día **cinco de Septiembre** del año **dos mil diecisiete**, quedando registrada su expedición con el **NÚMERO 221/2017**. =====

===== DOY FE =====



EL SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO

MC. JONATHAN ISRAEL RUIZ ALVAREZ

c.c.p. Archivo

JIRA/ecor.

